

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1°.-Acéptase la donación efectuada por SR Aluminio Sociedad de Responsabilidad Limitada. (CUIT 30-70935272-1) a la Municipalidad de Roque Pérez, de una “Carrocería semi térmica usada”, la cual ha sido utilizado como parte del “Carro Frigorífico” en el programa municipal, “Promoción y Abaratamiento de Carnes”.-

ARTICULO 2°.-Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS VEINTISEÍS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. –

Firmada: Jimena Rodríguez. Secretaria. H.C.D. Municipalidad de Roque Pérez –María Regueira. Presidente. H.C.D. Municipalidad de Roque Pérez.

Registrada bajo el n° 2.440 con fecha 28/11/2024.-